



Municipalidad Provincial de Talara

OTIC



RESOLUCION DE ALCALDIA 18-01-2022-MPT

Talara, 19 de enero de 2022

VISTA:

La Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM publicado el 04 de enero de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se convoca a Elecciones Regionales y Municipales, para el 2 de octubre de 2022;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la Autoridad saliente como a la Autoridad entrante de los gobiernos regionales y gobiernos locales; y se organiza con la finalidad de facilitar a la Autoridad entrante, la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y se rindan cuentas;

Que, para el presente caso, conforme al numeral 6.4 "Autoridad saliente" de la precitada Directiva N° 008-2018-CG/GTN, la Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión es el Alcalde Provincial en ejercicio que se encuentran en el último año de su gestión. En este sentido, el numeral 7.1 "Transferencia por término regular del periodo de gestión" establece que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de gestión y Cierre de transferencia de gestión;

Que, conforme al tercer párrafo del numeral 6.6.1 "Grupo de Trabajo – Autoridad saliente" de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal. En este sentido, conforme al literal A "Conformación de Grupo de Trabajo" del subnumeral 7.1.1 "Etapa de Acciones preparatorias", establece como parte de las actividades de la primera etapa de las acciones preparatorias que la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designe formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, que a su vez, se encarga de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año del periodo de gestión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. Luis Alberto Canales Gálvez, en su condición de Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos





Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo, que proponga la conformación del Grupo de Trabajo y de inicio a las acciones preparatorias en el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesado
 - G.M.
 - OAJ
 - SG
 - OCI
 - UTIC
 - Archivo
 - JAVI/medf



... ipal, como responsable del grupo de Trabajo y de inicio a las acciones administrativas por término regular del periodo de gestión.

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

... ipal, como responsable del grupo de Trabajo y de inicio a las acciones administrativas por término regular del periodo de gestión.

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

... ipal, como responsable del grupo de Trabajo y de inicio a las acciones administrativas por término regular del periodo de gestión.